

	ESTUDIO PREVIO OTROSI PRORROGA	Código: RE.SGJ.037
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

**ESTUDIO PREVIO
OTROSI N° 002 IP 001-2025**

CONTRATANTE	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPÉ
NIT	800.105.497-0
CONTRATISTA	CONSORCIO COLECTORES 2025
NIT	901.919.730-2
OBJETO	“CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR No. 5 DE AGUAS COMBINADAS CONFORME AL CONVENIO S-CI-615-2024 ” Y “CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA FASE DEL COLECTOR PRINCIPAL EN EL MALECON SAN JUAN DEL PUERTO CONFORME AL CONVENIO S-CI-636-2024”
VALOR:	TRES MIL CUATROSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$3.413.738.851)
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SOBREPASAR EL CONVENIO S-CI-636-2024 Y EL CONVENIO S-CI-615-2024, SUSCRITO ENTRE CORNARE, MUNICIPIO DE GUATAPE Y EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE.
OTROSI N°1 AMPLIACION DEL PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
OTROSI N°1 – FECHA DE TERMINACION DESPUES DE AMPLIACION DEL PLAZO	DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2025
OTROSI N°2 AMPLIACION DEL PLAZO	VEINTE (20) DIAS
OTROSI N°2 – FECHA DE TERMINACION DESPUES	TREINTA (30) DE DICIEMBRE



	ESTUDIO PREVIO OTROSI PRORROGA	Código: RE.SGJ.037
		Versión: 00
		Fecha: 29.II.2024

DE AMPLIACION DEL PLAZO	
OTROSI N° 2 – ACTO	-ACLARACION BALANCE ECONÓMICO DEL MODIFICATORIO ANTERIOR. -AJUSTE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRAS ADICIONALES.

Que, la Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé realizo contrato de obra IP-001-2025 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR No. 5 DE AGUAS COMBINADAS CONFORME AL CONVENIO S-CI-615-2024 ” Y “CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA FASE DEL COLECTOR PRINCIPAL EN EL MALECON SAN JUAN DEL PUERTO CONFORME AL CONVENIO S-CI-636-2024”.

CONSIDERACIONES

1. ANTECEDENTES

La Empresa Autónoma de Guatapé suscribió el contrato de obra IP 001-2025 con el Consorcio Colectores 2025, derivado de los convenios interadministrativos S-CI-615-2024 y S-CI-636-2024, celebrados con CORNARE y el Municipio de Guatapé, cuyo objeto es la construcción de infraestructura de alcantarillado y colectores en el municipio.

Durante la ejecución contractual se evidenció la necesidad de realizar ajustes técnicos, presupuestales y de plazo, los cuales fueron tramitados y aprobados mediante los respectivos modificatorios a los convenios interadministrativos.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La prórroga del contrato IP 001-2025 se justifica en:

- La ampliación del plazo de los convenios interadministrativos mediante los modificatorios No. 2 y No. 3.
- La necesidad de garantizar la ejecución integral de las obras, incorporando los ajustes de mayores y menores cantidades y obras adicionales.
- La recomendación técnica de la interventoría y la supervisión, orientada a evitar riesgos de incumplimiento y asegurar la correcta terminación del proyecto.

3. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN



	ESTUDIO PREVIO OTROSI PRORROGA	Código: RE.SGJ.037
		Versión: 00
		Fecha: 29.II.2024

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra IP 001-2025 hasta el 30 de diciembre de 2025, manteniendo incólumes el objeto y el valor contractual.

4. ANÁLISIS JURÍDICO

La modificación propuesta se ajusta a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, al responder a causas objetivas, necesarias y debidamente soportadas, garantizando los principios de planeación, economía, transparencia y continuidad del servicio público.

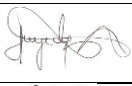
5. IMPACTO PRESUPUESTAL

La prórroga no genera incremento en el valor del contrato, toda vez que se financia con los recursos ya comprometidos en los convenios interadministrativos y sus modificatorios.

6. CONCLUSIÓN

Con base en lo anterior, se concluye que resulta procedente y conveniente suscribir el Otrosí No. 2 al contrato de obra IP 001-2025, con el fin de armonizar su plazo con los convenios interadministrativos S-CI-615-2024 y S-CI-636-2024, garantizando la correcta culminación del objeto contractual y la protección del interés público.

Para constancia, se firma en Guatapé a los Diez (10) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025).

	Funcionario o Contratista	Firma	Fecha
Elaboro	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		27/10/2025
Reviso	-Juan Diego Martínez Q Subgerente Técnico		27/10/2025
	Diego Fernando López A Subgerente Financiero		
Aprobó	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		27/10/2025

